

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA. Durante la vigencia del presente Convenio para el personal al que resultaba de aplicación el "1er. Convenio Colectivo del Personal Laboral Indefinido de Inicativas y Desarrollo del Campo de Gibraltar" a la entrada en vigor de este Convenio, disfrutará de dos días de descanso retribuido, adicionales a los definidos en el art. 20., más uno para todo el personal que haya cumplido un trienio de antigüedad en la empresa.

Esta Disposición Adicional, será negociable en el siguiente Convenio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA. Para el personal Técnico-Administrativo la jornada laboral, expresada en el art. 8, será de 35 horas semanales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. Para los trabajadores/as que estaban adscritos al Convenio de la Mercantil "Aguas del Campo de Gibraltar, S.A." (ACGISA), y que a la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo tengan acreditados al menos tres años de antigüedad en aplicación del Convenio mencionado, por tanto un

trienio reconocido y contrato laboral indefinido, se establece un Complemento Personal de 15 €/mensuales que compensará la cantidad que dichos trabajadores percibían en virtud de la aplicación del art. 36 del Convenio que resultaba de aplicación antes de la entrada en vigor de este.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA. La empresa se compromete a negociar un Plan de estabilidad en el primer trimestre del 2.008, así como a establecer la correspondiente Comisión para elaborar el Plan de Igualdad de la Empresa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. El presente Convenio Colectivo deroga expresa e indefinidamente en su totalidad, y dejándolo sin efectos a todos y cada uno de los Convenios Colectivos, cualquiera que fuera su ámbito, acuerdos o pactos escritos o verbales de carácter colectivo, que estuvieran o pudieran estar en vigor, siendo el único Convenio Colectivo de aplicación para los trabajadores/as a los que se refiere el art. 1 del presente Convenio.

ANEXO

CATEGORIA	PUESTO	GRUPO	Sueldo Base	NIVEL C.D.	Compl. Especifico	Compl. de Puesto Singular						
						Especial Dedicación	Responsabilidad	Nocturnidad	Turmicidad	Guardias	Especial Organización	
TÉCNICO-ADMINISTRATIVO	TÉCNICO O TITULADO SUPERIOR	A	1.112,85 €	22-30	Nivel 1-2-3	250,00 €	250,00 €					
	TÉCNICO O TITULADO MEDIO	B	944,48 €	18-26	Nivel 1-2-3	250,00 €	250,00 €					
	TÉCNICO	C	704,05 €	14-22	Nivel 1-2-3	250,00 €	250,00 €					
	ADMINISTRATIVO	C	704,05 €	18	450,00 €	200,00 €						
	AUX. ADMINISTRATIVO	D	575,68 €	16	400,00 €	200,00 €						
	ENCARGADO	C	704,05 €	14-22	1.000,00 €							
	CAPATAZ	D	575,68 €	12-18	800,00 €							
	OFICIAL DE 1ª	CONDUCTOR	D	575,68 €	18	650,00 €			200,00 €	200,00 €		200,00 €
		ELECTROMECANICO	D	575,68 €	18	700,00 €					400,00 €	
		FONTANERO	D	575,68 €	18	600,00 €					400,00 €	
ALBAÑIL		D	575,68 €	18	550,00 €					400,00 €		
MAQUINISTA		D	575,68 €	18	550,00 €					400,00 €		
RECOGIDA DE ENSERES		D	575,68 €	18	600,00 €			200,00 €	200,00 €		200,00 €	
OPERARIO DE REDES		D	575,68 €	18	700,00 €					400,00 €		
MANTENIMIENTO		D	575,68 €	18	550,00 €					400,00 €		
OPERARIO DE PLANTA		D	575,68 €	18	700,00 €			200,00 €	200,00 €			
RECOGIDA DE R.U.		D	575,68 €	18	700,00 €			200,00 €	200,00 €		200,00 €	
LIMPIEZA VIARIA		D	575,68 €	18	700,00 €						200,00 €	
RECOGIDA SELECTIVA		D	575,68 €	18	650,00 €			200,00 €	200,00 €			
CONDUCTOR		D	575,68 €	16	600,00 €			175,00 €	175,00 €		175,00 €	
OFICIAL DE 2ª		ELECTROMECANICO	D	575,68 €	16	650,00 €					350,00 €	
	FONTANERO	D	575,68 €	16	550,00 €					350,00 €		
	ALBAÑIL	D	575,68 €	16	500,00 €					350,00 €		
	MAQUINISTA	D	575,68 €	16	500,00 €					350,00 €		
	RECOGIDA DE ENSERES	D	575,68 €	16	550,00 €			175,00 €	175,00 €		175,00 €	
	OPERARIO DE REDES	D	575,68 €	16	650,00 €					350,00 €		
	MANTENIMIENTO	D	575,68 €	16	500,00 €					350,00 €		
	OPERARIO DE PLANTA	D	575,68 €	16	650,00 €			175,00 €	175,00 €			
	RECOGIDA DE R.U.	D	575,68 €	16	650,00 €			175,00 €	175,00 €		175,00 €	
	LIMPIEZA VIARIA	D	575,68 €	16	650,00 €						175,00 €	
	RECOGIDA SELECTIVA	D	575,68 €	16	600,00 €			175,00 €	175,00 €			
	CONDUCTOR	D	575,68 €	14	550,00 €			150,00 €	150,00 €		150,00 €	
	ELECTROMECANICO	D	575,68 €	14	600,00 €					300,00 €		
	FONTANERO	D	575,68 €	14	500,00 €					300,00 €		
ALBAÑIL	D	575,68 €	14	450,00 €					300,00 €			
OFICIAL DE 3ª	MAQUINISTA	D	575,68 €	14	450,00 €					300,00 €		
	RECOGIDA DE ENSERES	D	575,68 €	14	500,00 €			150,00 €	150,00 €		150,00 €	
	OPERARIO DE REDES	D	575,68 €	14	600,00 €					300,00 €		
	MANTENIMIENTO	D	575,68 €	14	450,00 €					300,00 €		
	OPERARIO DE PLANTA	D	575,68 €	14	600,00 €			150,00 €	150,00 €			
	RECOGIDA DE R.U.	D	575,68 €	14	600,00 €			150,00 €	150,00 €		150,00 €	
	LIMPIEZA VIARIA	D	575,68 €	14	600,00 €						150,00 €	
	RECOGIDA SELECTIVA	D	575,68 €	14	550,00 €			150,00 €	150,00 €			

TABLA Nº 1

C. DESTINO	
Nivel CD	Cuántia CD
1	92,53 €
2	109,50 €
3	126,50 €
4	143,44 €
5	160,41 €
6	171,74 €
7	183,06 €
8	194,38 €
9	205,73 €
10	217,05 €
11	239,68 €
12	262,32 €
13	284,98 €
14	307,65 €
15	330,28 €
16	352,96 €
17	375,55 €
18	398,21 €
19	420,88 €
20	443,52 €
21	477,46 €
22	514,27 €
23	551,15 €
24	588,00 €
25	624,86 €
26	704,28 €
27	802,78 €
28	839,65 €
29	876,50 €
30	977,18 €

TABLA Nº 2

ANTIGÜEDAD	
Grupo	Trienio
A	42,77
B	34,23
C	25,70
D	17,17
E	12,89

TABLA Nº 3

C. ESPECÍFICO	
Nivel C.E.	Cuántia C.E.
1	750,00
2	650,00
3	550,00

TABLA Nº 4

OBSERVACIONES:

Las retribuciones que figuran en las tablas del presente Anexo, son el objetivo a alcanzar durante el periodo de vigencia del Convenio. Por lo tanto, la convergencia hacia las mismas se efectuará en el periodo comprendido en el ámbito de aplicación temporal del mismo de forma proporcional y progresiva.

Nº 9.729

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. AT-10768/08

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: ALFREDO BARRERA MENA

Domicilio: C/ Santa Teresa, 1 - 11660 PRADO DEL REY. (Cádiz)

Lugar donde se va a establecer la instalación: P.I. Cuatro Vientos

Término municipal afectado: PRADO DEL REY

Finalidad: Atender el suministro de la zona

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII. Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA nº 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: ALFREDO BARRERA MENA

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán: